



# EL ESTENÓGRAFO DIARIO DE LA TARDE, POLÍTICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num. 9.— MONTEVIDEO, VIERNES 16 DE MAYO DE 1834.— PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica à las 5 de la tarde en la IMPRENTA DE LA CARIDAD. Se vende en ella y en la librería de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n° 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n° 33. En la misma Imprenta se reciben avisos largos hasta el medio dia y siendo cortos hasta las dos de la tarde. Los avisos de los SUSCRIPTORES se insertaran GRATIS.

Subscripción mensual..... 20 rs.  
Números sueltos,..... 1 id.

## ALMANAQUE.

VIERNES s. Juan Nepomuceno,  
Sol sale á las 6 horas y 56 minutos.  
Se pone á las 5 horas y 4 minutos.

## CORREOS.

Para el interior de la Republica salen los días 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

## ADMINISTRACION/ POLÍTICA.

Administrar quiere decir gobernar ó cuidar. Esta palabra se aplica especialmente a todo régimen que exige la protección de ciertas personas y el manejo de sus negocios.

Nosotros no podemos tratar aquí sino de la Administracion pública. Cualquiera que sea la forma del cuerpo político, su poder se compone de tres elementos; el del poder que dispensa las leyes generales; el del que las hace ejecutar por la generalidad de los ciudadanos, y el del que, segun las diferentes divisiones del poder y de los territorios, hace la ejecucion de las leyes mas facil y mas provochosa á cada localidad. Montesquieu ha hecho del orden judicial un poder separado e independiente sin embargo, la administracion de justicia no es mas que una parte de la administracion pública; y si este publicista parlamentario, en lugar de vivir bajo el imperio de las cortes soberanas, hubiese vivido bajo la libertad de las comunas de Francia antes de la feudalidad ó despues de la libertad de estas, hubiera reconocido que para hacer la felicidad de los ciudadanos, es necesario no solamente que el orden judiciario, sino tambien todo el orden administrativo goce de una verdadera independencia política.

En las repúblicas de la Grecia, en las repúblicas italianas, en las ciudades

de los Galos en las villas de la edad media, se encuentra á cada paso que el poder legislativo asienta las reglas de la administracion pública, y que el poder ejecutivo ó gobierno es el encargado de la administracion general; pero que las localidades se han administrado constantemente por si mismas. Por medio de magistrados temporarios y de su elección percibian ellas las imposiciones, administraban justicia; y velaban sobre el orden interior por medio de una politica paternal, y milicias comunales. El Poder Legislativo no se dirigia mas que á la generalidad de los ciudadanos del estado; y el Poder Ejecutivo á la generalidad de los individuos de que las localidades se compoian. De este modo no podia existir la tirania en la ley, ni el gobierno por que la una ni la otra podian alcanzar á un ciudadano aislado, y porque este por poderoso, por oscuro que fuese, no podia ser protegido ó castigado sino por los magistrados que habia elegido, y que necesitaban ser justos para obtener la conservacion de su dignidad. Los ultimos vestigios de esta administracion fueron destruidos en Francia por la ordenanza de Moulins y por el edicto de 1692; los paises de estados, despues de largo tiempo, desnaturalizada su propia esencia, no ofrecian ya mas que una imagen engañosa.

Si los intereses locales no pueden ser protegidos sino por administraciones locales estas no deben ocuparse mas que en los intereses locales. El orden publico pertenece al gobierno, y este orden no puede ser turbado por las sociedades municipales; ellas unen á los ciudadanos entre si, sin separarlos del estado; distribuyen con justicia y aligeran por consiguiente el vigor de las leyes, la carga de los impuestos y el peso de la obediencia. Cuando la administracion publica es justa debe encontrar en las administraciones locales siempre un apoyo y jamas un obstaculo. Por eso el gobierno siempre es intervenido en las gestiones municipales, siendo su presencia necesaria en ellas, ya sea como

protectora de los ciudadanos á quienes los magistrados perseguian injustamente, ya como protectora de la sociedad á la cual las comunidades negaban los subsidios ó el apoyo indispensable para su existencia: los prefectos en las provincias romanas; los *missi dominici* bajo nuestras antiguas dinastias; y mas tarde, los procuradores del rey en el orden judicial los intendentes en el orden civil, y los gobernadores en el orden militar habian tenido esta unica y saludable mision.

Pero las mejores instituciones se desnaturalizan. El poder ejecutivo, permanente en todos lugares y casi siempre hereditario, acaba en todas partes por usurpar el poder legislativo, y entonces llega á convertirse en despotismo; usurpa en seguida la administracion de las localidades, y no es entonces mas que arbitrariedad y tirania. Desde el momento en que el ciudadano ya no es protegido en el seno de su familia y en su hogar domestico por magistrados de su elección; desde el momento en que se encuentra aislado, sin apoyo, sin garantia, cara á cara con los mandatarios del poder supremo, que, bajo el pretexto de la seguridad publica pueden dañar á su seguridad privada, que bajo el pretexto de los intereses publicos, pueden atentar á sus intereses particulares, el pais cesa de ser regido para el bien comun; es gobernado, pero ya no es administrado, pues la administracion ha desaparecido bajo la invasion del gobierno.

Estas palabras bastan para indicar que es imposible el tratar aqui de la administracion propiamente dicha: la de los intereses generales sera esplanada en el articulo GOBIERNO, la de los intereses privados y locales en los articulos Comunidades, DÉPARTEMETOS, TRIBUNALES, GUARDIAS NACIONALES, EJERCITO, PERCEPCION DE IMPUESTOS, que ya no son en el dia sino grandes divisiones del gobierno, y nos limitaremos á la oposición rapida de algunas teorias, y de las principales aplicaciones de la administracion.

(Continuará.)

## ESTERIOR.

### REPUBLICA ARGENTINA. MENSAJE

#### A LA DUODECIMA LEGISLATURA.

##### SRES. REPRESENTANTES.

El Gobierno se congratula de veros reunidos pacíficamente para empezar de nuevo las importantes tareas à la duodécima legislatura. Entretanto os dignaréis instruirnos del estado de los negocios de la Provincia, y de los trabajos de la administración.

Nuestras relaciones con las naciones amigas se mantienen inalterables. El Gobierno ha manifestado al de los Estados Unidos de la América del Norte las razones que han obligado a postergar la misión anunciada, con el fin de allanar las dificultades suscitadas por la conducta del Comandante de la corbeta *Lexington* en las islas Malvinas, expresando al mismo tiempo nuestra disposición a admitir un Consul, que había dejado de residir desde el regreso del último enviado de aquella nación.

Al mismo tiempo es sensible al Gobierno anunciaros, que la protesta dirigida por el Ministro Argentino en la corte de Londres, sobre la ocupación violenta de aquellas islas por fuerzas inglesas, no ha sido contestada satisfactoriamente, pero el Gobierno, confiado en la ilustración y Justicia del Gabinete Británico, no menos que en la claridad de los derechos de esta República, no desiste de su empeño.

El Gobierno invitado à una Convención preliminar de amistad y comercio con la nación francesa, se prepara a celebrarla, persuadido de las ventajas de estrechar sus relaciones con una nación ilustrada y poderosa. Este negocio será presentado oportunamente a vuestra consideración.

Se han acordado con el Estado Oriental del Uruguay medidas de precaución contra la calamidad epidémica que asfixia la Europa; y están pendientes acuerdos para el establecimiento de una luz flotante sobre la cabeza del Banco Ingles y el balizamiento de los bancos del Uruguay. Es de esperar que estos proyectos de mutua conveniencia tengan un feliz resultado, y que, sin atacar ningún derecho, quede libre, segura y sin trabas la navegación del río. No ha sido menos solicitó el Gobierno en reclamar al Estado Oriental acerca de varias disposiciones relativas al registro de buques argentinos que navegan los ríos interiores, y de otras que afectan el uso de las propiedades públicas y privadas, situadas en el territorio de aquella República; y aunque no puede lisonjearse de haber reabado aun la debida consideración, no desespera de obtenerla, fundadas como están tales reclamaciones en principios inmutables de justicia.

Las comunicaciones que se reciben de las diferentes Repúblicas de nuestro continente, manifiestan su conformidad con la política y con los sentimientos fraternales que animaron a este Gobierno al anunciarles el proyecto concebido en los últimos días del rey Fernando de España, para monarquizar sus antiguas Colonias. Esta simpatía y buena inteligencia compensan el sinsabor que debió causar la impresión siniestra que este negocio produjo en el Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Este ha tenido después una nueva prueba de la lealtad de nuestra conducta al observar el empeño con que se procuraron destruir los proyectos de algunos emigrados que abusaron del asilo en nuestro territorio para turbar la paz de su patria. Si el Gobierno no tuvo la fortuna de sofocarlos del todo, y de que sus esfuerzos fuesen justamente apresados, se congratula cordialmente de que

la anarquía haya sido contenida en sus primeros avances, prevaleciendo felizmente el orden constitucional.

Con las Provincias de la Confederación se conserva la mejor inteligencia, y en todas se anuncia el deseo de perfeccionar su organización interior. El Gobierno de Corrientes ha anunciado ser innecesario ya el socorro de las fuerzas navales que había reclamado, y estaba à punto de zarpar. Las seguridades que tiene aquella Provincia de no ser inquieta, y los sentimientos de amistad y gratitud que manifiesta por nuestros esfuerzos en su auxilio, deben seros justamente satisfactorios.

Por lo que hace à nuestra situación interior la Provincia goza de quietud, pero siente la necesidad de que ella sea apoyada, no en circunstancias afortunadas, sino en el poder constante de la ley, que protéja y su borgue vigorosamente los intereses de todos. La sanción de una Carta Constitucional ha sido considerada como el medio mas pronto de llegar à aquel término y de acelerar la época deseada de restituir a la Patria y à sus familias los ciudadanos que sufren lejos de ella por sucesos políticos.

Una reforma en la ley de elecciones es reclamada así mismo por la convicción íntima de todos los ciudadanos —Vosotros proveeréis sin duda a estas grandes necesidades sin que os detengan consideraciones inferiores à vuestra misión augusta. Acontecimientos recientes deben advertiros, Señores, de que la libertad de la prensa necesita ser protegida eficazmente, contra la licencia que la tiraniza.

Entretanto, Señores, se han adoptado reformas en la Universidad, que serán importantes à la educación clásica de la juventud. La Biblioteca ha sido reorganizada. Las escuelas primarias atendidas con un esmero indeficiente. La Sociedad de Beneficencia aumenta cada día sus preciosos títulos à la gratitud pública. La Sociedad Filantrópica, encargada recientemente de los hospitales y de los círculos, promete ya los frutos inestimables que produce el espíritu de caridad donde quiera que aparece.

El culto es servido con el acostumbrado esplendor; y la provision Silla Episcopal, vacante por tan largos años, ha sido un suceso memorable para esta Iglesia. Todo persuade que, nuestras relaciones con la Santa Sede quedarán satisfactoriamente establecidas.

El establecimiento de serenos, la organización de la guardia de vigilantes y otros trabajos útiles acreditan la actividad del Departamento de Policía. Los caminos son un objeto de atención especial, y los ciudadanos que los dirigen é inspeccionan, son dignos de la benevolencia pública, por el celo, desinteres é inteligencia con que se dedican a este servicio importantísimo. Sin embargo, el Gobierno no ha sentido la necesidad de organizar cuanto antes la autoridad municipal.

Pagadas completamente y despedidas à sus hogares las fuerzas voluntarias reunidas extraordinariamente con motivo de las turbaciones del mes de Octubre, quedaron destinados à remontar la guarnición los que quisieron continuar en servicio espontáneamente. Se ha principiado la reorganización de las milicias de infantería, cuyo enrolamiento y servicio se perfeccionará, consultados todos los intereses. La fuerza de caballería de línea ha sido aumentada con la creación de un escuadrón de carabineros, y de una compañía destinada à la escolta del Gobierno. La guarnición de frontera está detallada del modo mas proporcionado à la seguridad de cada uno de los puntos de la línea, y con una economía muy considerable del Erario. — El Regimiento de Auxiliares de los Andes ha sido pagado de remate, é incorporado al Ejército después de una larga campaña, en que se ha distinguido por su valor y constancia. — El Ejército expedicionario ha sido licenciado y pagado completamente, dejando à la provincia re-

cuerdos gloriosos de su bizarria y de su patriotismo. Nada mas digno de fijar la atención de los SS. RR. que el inmenso servicio que acaba de prestar ese bravo ejército, y el distinguido General á cuya dirección fué confiado.

Por el Departamento de Marina se han efectuado trabajos importantes y se preparan otros. Queda establecida una luz en la rada exterior, y se ha publicado el plano y derrotero conveniente para el uso de los navegantes. Una comisión científica se ocupa actualmente de demarcar los puntos en que deben situarse otras luces en los principales bancos y restingas de la costa, que desminuirán los peligros de la navegación del Río de la Plata. Se ha provisto al balizamiento de este puerto y al de la Ensenada de Barragán, después de rectificado el último plano de este por nuevas operaciones hidrográficas. Para moralizar la marinería desembocada y regularizar el ramo de maestranza, se han dictado providencias, cuyos efectos han sido de suma importancia al comercio de cabotaje, y á los trabajos del Arsenal. Se ha completado también en reglamento de prácticos lemanentes, quedando removidas las dificultades que han dado origen a cuestiones embarazosas y trascendentales.

La hacienda pública sufre el peso acumulado por tantos años de desgracias y sacrificios. No se ha omitido alguno por llenar exactamente las obligaciones de la Tesorería. Pero el servicio carece aun de aquella regularidad que la conveniencia y la justicia exigen. Esta parte de la administración reclama, Señores todo vuestro celo, y no puede demorarse por mas tiempo la adopción de medidas radicales, igualmente justas á los acreedores nacionales y los extranjeros. Estos empiezan á repetir sus reclamos después de un prolongado silencio, y no es dado desoirlos por mas tiempo, sin mengua del honor, y sin ruina de nuestro crédito. Se han hecho ya considerables avances en los pagos ordinarios, pero pueden hacerse mucho mayores aun. Las rentas pueden mejorarse: I crédito puede convalecer y robustecerse; la industria reanimarse y prosperar, si la patria cuenta con el concurso de todas las influencias para fundar una autoridad fuerte por la ley que no sea forzada a detenerse deante de consideraciones subalternas, ó de exigencias vulgares.

Por fin, Señores, al comparar el estado actual de nuestros negocios con el que tenían el dia 4 de Noviembre del año último, no encontraréis ciertamente motivo de desaliento. Si el Gobierno, lanzado de improviso en medio de una sociedad profundamente cismática, ha podido mantenerse fiel á sus compromisos, y sostener una marcha legal, lo debe a los elementos del orden constitucional que son: justicia, é igualdad, pública y honradamente ejercida con todos los ciudadanos. Por la fuerza de aquellos solamente ha podido vencer las dificultades que se le han multiplicado en su carrera, y ocurrir a urgentes e imprevistas necesidades. La administración habría querido hacer mas, y haber puesto un término natural á sus trabajos con la promulgación de la Carta Constitucional de la Provincia que se comprometió a dar la última Legislatura. Pero cuando causas invencibles por una parte han estorbado el cumplimiento de aquella promesa, y por otra, consideraciones inseparables de la dignidad de la Magistratura Suprema están señalado al Gobierno el momento en que debe cesar, para que podais el girar en paz al ciudadano que haya de sucederle, os anuncia, que está resuelto á llamar luego vuestra atención sobre este importante objeto. Por lo demás, al Gobierno le asiste la confianza de que los Sres. Representantes reconociendo la verdadera opinión pública, la situación de esta Provincia y la de las otras de la confederación, se persuadirán de que en ningún tiempo, desde la época de

nuestra revolucion, el pueblo ha necesitado de mas elevacion en las ideas, de mas virtud, union, y patriotismo en sus comitentes, ni de mayor religiosidad en el desempeno de sus funciones.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1834.

JUAN JOSE VIAMONT.

MANUEL J. GARCIA.

Tomas Guido.

#### FRANCIA.

PARIS 24 de febrero—Durante toda la tarde de ayer y hasta muy entrada la noche, esta ciudad parecio estar amenazada de una seria conmocion. Recorrian las calles fuertes patrullas de gendarmeria, de guardia nacional, y de tropa de linea, habiendose colocado a mas, fuertes destacamentos, principalmente en los puntos inmediatos a la plaza de la Bolsa. Todos estos formidables preparativos, parece se dirijian a dar una mayor fuerza a la ley que acaba de sancionarse sobre los que venden impresos por las calles.

Hará como tres meses que M. Rodde, Editor del *Bon Sens* se quejó de las trabas que la policia puso a la venta de su periodico y declaró que el Domingo inmediato compareceria en persona, a una hora fija en la plaza de la Bolsa, para vender él mismo su papel, y como no había ley alguna que se lo impidiese, declaró que si algún agente de policia o cualquiera otra persona llegase a estorbar la venta de su papel, se hallaba di puesto a repeler la fuerza con la fuerza, y que sacrificia a hasta su vida para sostener aquel indisputable derecho. M. Rodde hizo como ha ofrecido y fué tal el concurso que atrajo que en 10 minutos despachó todos los ejemplares. Promulgada la ley contra los que venden periodicos por las calles, con el objeto de privar a lo menos de disminuir la circulacion de algunos de ellos; M. Rodde denunció aquella ley como opresiva y tiranica y declaró que compareceria a la plaza de la Bolsa para vender su papel sin tomar previamente el permiso de la policia ordenado por la ley. Conociendo esta que usando de la fuerza con M. Rodde y tratando de prenderle, podia quedar comprometida la tranquilidad publica, mandó ocupar todas las avenidas de la plaza por fuertes destacamentos, sin permitir que entrasen a ella mas que los vecinos. La curiosidad atrajo un numeroso concurso y parece que no puede quedar duda en que los agentes de policia procedieron de un modo muy brusco y violento a separar algunas de las reuniones que se formaron, maltratando a varios individuos pacificos.

En cuanto a M. Rodde, no pudo ejecutar su proyecto por una circunstancia que no habia previsto. Mucho antes de la hora fijada para ir a la plaza, habia quedado agotada toda la edición de su periodico.

#### PORTUGAL.

LISBOA febrero 24—El disgusto que reina en el ejercito y en la mayoria de los ciudadanos aumentara progresivamente sino se nom-

bra otro ministro de guerra, para substituir a Mr. Freire. Se le tiene por muy fino y practico en el manejo de las intrigas de gabinete, mas no parece un oficial que haya tenido mucha practica aunque el presuma ser un general consumado. Su impericia en el manejo de los negocios ha sembrado la discordia en las filas del ejercito. Santarem hubiera sido tomada el 3 del corriente; pero se frustró el plan por la mala inteligencia que reinaba entre el ministro, el Conde de Saldanha, y el duque de Tercera. Seria dificil enumerar los diferentes cambios hechos en el mando de los diferentes cuerpos de modo que parece que el ministro teme que la guerra concluya demasiado pronto. Tanto si es por culpa de el como si estas variaciones provienen de persona mas elevada lo cierto es que con este sistema nada se adelanta y se compromete gravemente los intereses de la causa que defendemos. Aun permanecé en esta 800 belgas y algunas tropas sin que puede atinarse el motivo que pueda haber para no mandarlos al ejercito.

#### BELGICA.

Se lee en el *Indipendant* de Bruselas, dia rio ministerial del 18 de Febrero.

Sabemos que en la noche del Sabado al Domingo, un destacamento de la guarnicion de Luxemburgo hizo una salida hasta Bettelburgo, pueblo situado fuera del limite de la plaza, y ha arrestado en su domicilio el Sr. Hanno, comisario del distrito, que ha sido llevado a la fortaleza. Aguardamos otros detalles sobre el suceso que nos parece de una gravedad.

Efectivamente las Camaras belgas, luego que supieron el caso, han protestado contra esta violacion de territorio nacional, y hoy dia las relaciones diplomaticas entre la Prusia y la Belgica distan mucho de ser satisfactorias.

#### GRECIA.

Se lee en la gaceta de Augsburg, fecha de Trieste del 8 de Febrero.

Un buque hidriota que llego aqui antes de ayer ha comunicado noticias de Grecia hasta 12 de Enero; los temporales terribles que han reinado en los parages de Hidra, han causado innumerables naufragios. El mayor buque de comercio que poseia la Grecia y muchas embarcaciones menores han perecido. Ciento y ochenta padres de familia han muerto en las olas; tambien se halla hoy dia este islaote casi desierto.

#### FRANCIA.

Departamento des Bouches du Rhône. Antes de ayer en la tarde, Marsella ha sido el teatro de algunos desórdenes, los cuales sin comprometer gravemente la tranquilidad publica, ha tenido sin embargo por resultado el hacer correr sangre.

Algunas personas reunidas en el cafe del Cours cantaban la *Carmagnole* (cancion republicana) y otras canciones de la misma clase, cuando el cafe fué invadido por la policia de la ciudad que intimó a los concurrentes que se retirasen. Los sables de la fuerza publica fueron desembainados y resultó una lucha; despues, como sucede siempre en semejantes casos, en auxilio de la policia vino tropa de linea, y en seguida los gendarmes. Todos los grupos estacionados frente al cafe fueron dispersados por las cargas de caballeria, las avenidas de la plaza fueron cerradas a los transeuntes y el motin sofocado.

(Constitucional del 20 de Febrero)

#### EL ESTENÓGRAFO.

##### ESTRÁCTOS.

##### CAMARA DE SENADORES.

En la sesion del 13 del corriente quedaron sancionados con algunas variaciones los articulos del proyecto de

ley remitido por la H. C. de Representantes sobre denuncias de terroristas, y los adicionales de la ley de eniteusis que se halla pendiente.

##### CAMARA DE REPRESENTANTES.

En la Sesion de 13 de Mayo se dio cuenta de los asuntos siguientes.

El P. E. en cinco comunicaciones de fechas 12 del corriente, eleva las solicitudes del defensor de menores a nombre de los hijos del finado capitán Correa; del sargento Pascual Lara, y de los soldados Manuel y Antonio Sanchez, y Juan Torquer, en que piden se les ponga en el goce de la pension que les designa la ley de viudas e invalidos. Pasó á la Comision de Peticiones.

El mismo en otra fecha 8 acusa recibo de la ley que pone vigente hasta el 15 de Junio del año proximo venidero la ley de patentes de 1831. Se mandó archivar.

El Sr. Masini, observó que en la Sesion anterior, se había mandado archivar la contestacion dada por D. Luis Eduardo Perez, que en su opinion debia ventilarse en la Cámara. Habiendo sido apoyada esta indicacion pasó á la Comision de Peticiones.

El Sr. Pinilla, presentó un proyecto de ley, que tiene por objeto autorizar al P. E. para vender del modo mas conveniente, la mitad de lo que produzcan en un año los derechos de exportacion e importacion.—Pasó á la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente anuncio la discusion general del proyecto presentado por la Comision de Hacienda en la Sesion anterior, y despues de un largo debate quedó terminada la discusion general del proyecto quedando para la Sesion inmediata la discusion particular.



#### MARITIMA.



##### Entrada.

Dia 16.

Balandra Nacional *Feliciana*, su capitán Angel Miguel, procedente de las Vacas de donde salió el 14 del corriente, con destino a este puerto conduciendo lo que sigue:

35 cueros vacunos.

28 carradas leña.

##### ADUANA.

Descarga del dia 16.

Balandra Nacional *Feliciana*:

35 cueros vacunos.

28 carradas de leña.

##### Despachado en la Aduana.

Dia 16.

A los Ss. Zimmerman Frasier y Cia.

1 caja chapas de caoba.

35 cajones velas de espelma.

2 cajones té negro.

#### TERRESTRE.

Dia 16 de Mayo.

##### ANIMALES EN PIE.

A D. Prudencio Sosa.....212

Juan Rosas.....44

.....

TOTAL 256

## AVISOS NUEVOS.

### REMALES.



POR LUIS BAENA.

En su Casa Calle de S. Carlos n.º 147

El Martes 20 del corriente se han de rematar indispensablamente por la mas alta postura un elegante surtido de efectos Franceses; pertenecientes al cagamento de la Barca Francesa, *La Paraguaya*, consistiendo en

Generos de seda para chaleco,  
Rasetes, Gros de Nápoles,  
Crespones, Terciopelos lisos y  
labrados,  
Cintas de diversas clases,  
Camisas de Bretaña,  
Bretañas de Francia,  
Zapatos de cabretilla.  
Marroquines y Tafiletes,  
Zapatos con oreja y taco,  
Dichos de hombre y niños,  
Botas y Botines para Señoras,  
Abanicos finos y regulares,  
Pañuelos de seda grandes y chicos,  
Dichos de Tisu, de merino y de  
Crespon,  
Dichos de bolsillo, Guantes de  
seda y cabretilla,  
Capas, Vestidos, Cueros de capas,  
Gorras, tafiletes, marroquines, ve-  
cerros,  
Perfumeria, agua de colonia,  
Billoteria de todas clases, platina,  
Papel, latigos, Sombreros,  
Espadas, Felpas, Varajas.  
Pañuelos de estambre,  
Cristales, Pistolas, Cepillos,  
Votones de Chaleco, Espejos,  
Corbatines, Libros en blanco,  
Medias de seda,  
Chalecos de varias clases,  
Tiradores de seda  
Peinetas de carey y de talco.  
Peines batidores,  
Paraguas de seda,  
Ridiculos. Porelanas,  
Flores artificiales,  
Trencillas y Cordones,  
Flecos para colgaduras,  
Vilos y pañuelos de punto,  
Cortaplumas, tijeras y costureros,  
Chales, Cambray de hilo,  
Seda de coser, Tul blanco,  
Corses, anteojos,  
Y otros innumerables articulos.

A las 10 en punto.

### SANGUIJUELAS.

Recien llegadas de Genova, y de superior calidad, se venden á 4 vintenes y á real cada una. Se van a aplicar á las casas de los en fermos á 2 reales.

Se venderán pos cientos con mas equidad, ocurráse á la botica de D. Fermín Yeregui, calle de Fuerte que darán razon.

### FABRICA DE SOMBREROS DE SEDA.



Guillermo Noutier tiene el honor de avisar á los aficionados al buen gusto, que en la tienda del sombrero oriental, calle del portón N.º 48, se hallarán sombreros de seda, de superior calidad, y de ultima moda á precios equitativos.



### AVISO.

SE alquila la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello; la persona que le convenga puede comparecer á dicha casa para tratar de su precio.

### AVISO DEL EDITOR.

Los subscriptores que no hubiesen recibido los numeros 506 y 507 del *Fanal*, y los numeros 1 y 2 del *Este nágrafo*, se servirán avisar á esta Impronta.

### A los Aficionados á la Caza.

En el Almacen que está frente á la esquina llamada del Relox calle de Sn. Miguel N.º 68, encontrarán por precios sumamente equitativos, fundas de cuero para Escopetas, morrales de todas clases, polvora, municioneros y cajas de fulminantes de patente, linternas forradas de cuero y con vaso, polvora superior y munición de todos los números.

Abri 29.

### AVISO.

Se Vende una Criada sin vicios conocidos sabe cocinar lavar y planchar de liso en la cantidad de 300 patacones libres que fué lo que costo; quien se interese por ella ocurrá al hueco de la cruz al lado de la casa del Sr. Pallares.

### SE NECESITA.

Un preceptor de idioma frances, en la Casa numero 121, calle de San Gabriel darán razon. 5 ps.

### SE VENDE.

Un negro propio para cualquier trabajo; quien se interese en su compra, ocurrá á la calle de Sn. Carlos N.º 135:

Abri 29.

### AVISO.

Se vende un pardo de edad como de 24 á 27 años, oficio zapatero, sin vicios conocidos, el que se interese en comprarlo ocurrá á la casa de D. Jaime Illa calle de San Gabriel numero 103. Abri 30, 6 p.

### Aviso de la inspección del Resguardo.

Debiendo entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañía pasiva, por cumplir su tiempo en este mes; se cita á todos los que les corresponda para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir ordenes del Inspector en ejercicio. Montevideo 5 de Mayo de 1834.

## Ojo.

### AL GRAN BARATILLO DE LA BANDERA BLANCA.

En la Tienda de D. Manuel Pombo y Ca. de una porcion de generos á precios sumamente infimos y son los siguientes.

Pañuelos de Espumilla bordados de colores,

Zarzas oscuras y de colores claros finas,

Bayetas de todas clases,

Bayetillas de id,

Bayetones de todos colores,

Gorras de pelo y de ule para niño,

Paños para capas bronzeados,

id. de todos colores y casimires,

Flecos blancos de algodon medio real,

id. de seda de colores y de algodon anchos de mejor gusto,

Gasilla de todas clases,

Cotines de hilo,

Colchas Blancas y de colores,

Zapatos 5 reales,

id. mas finos 6 y medio reales,

id. mas finos y de cabritilla 8 medio reales

Generos de alfombra para sala,

Alfombras para Iglesia cuadradas y de todos tamaños,

Medias de todas clases y de colores,

id. cortas de lana y de algodon de colores,

Pañuelos de Tisu de mucho gusto,

Zarzas de colchas á 4 vintenes,

Merinos de todos precios.

Todo quanto existe en el establecimiento, es á precios equitativos &c.

## Ojo.

### Al gran baratillo de Zapatos.

En la zapateria de D. Juan Calpino, calle del portón n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un esclente surtido de calzados á los precios siguientes.

### Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotonados de paciente á 22 rs. par, id. ingleses de cappella baja á 17 reales, id. para niño á 14 reales, id. ordinarios á 12 reales, id. franceses finos á 14 reales, zapatillas para baile á ultima moda á 14 reales, botines franceses de superior calidad á 5 pesos, id. mas ordinarios á 4 pesos y medio, id. mas ordinarios á 4 pesos, id. de niños á 3 pesos.

### Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad á 7 reales par, id. de tafilete á 6 reales, id. de cabretilla á 8 reales, id. de tafilete genoveses á 5 reales, id. de tafilete franceses para niña á 4 reales, id. genoveses de fleco á 3 reales, id. ordinarios á 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses á 6 reales.